



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01171-2025
Expediente Caratula	PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ESPAÑA Y URQUIZA DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI - 1° ETAPA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/25
Movimiento Número	VI-01171-2025-I-0085
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 3/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SAGARNA, SILVIO JAVIER GARCIA, CESAR ALEJANDRO ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (31/10/2025 11:05:41)



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Licitación Pública N° 33/25 -Segundo llamado-

En la ciudad de Viedma, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones, conformada en orden a lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución STJ N° 836/25, e integrada por el Ing. Gustavo Rivero, en representación de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial, el Dr. Silvio Sagarna, en representación de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, y la Lic. Laura Zappalá Cailotto en representación de la Administración General, con el objeto de analizar las propuestas presentadas para la ejecución de la obra tendiente a la “PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ESPAÑA Y URQUIZA DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI - 1° ETAPA -”, que se tramita por Expte. N° VI-01171-2025.

1. Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 323.386.562,36).
2. Que en movimiento N° I-0072 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/10/2025 donde consta la presentación de una (1) propuesta perteneciente a la empresa Quatro S.R.L., la cual cotizó por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 94/100 (\$412.033.549,94), presentó póliza de caución por la Garantía de Oferta y documentación a analizar.
3. Que en mov. I-0077 obra Dictamen DAL N° 1813/25, emitido por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal a instancia del análisis de la oferta recepcionada en el marco del presente procedimiento de contratación, al cual se remite brevitatis causae, en cuya oportunidad indicó que la proponente no acompañó copia certificada del título profesional del Representante Técnico, conforme lo solicitado en el punto 1.17 del Apartado 10 de las Condiciones Legales Particulares, correspondiendo de acuerdo con el Apartado 11 de las Bases y Condiciones Legales Particulares, requerir su presentación, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificado.-



4. Que en mov. N° I-0079 intervino la Dirección General del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial adjuntando el informe técnico de la oferta. Luego de efectuar un análisis pormenorizado de la oferta consideró oportuno que se le solicite a la firma Quatro S.R.L. una mejora de precios, en el marco de la reducción del costo de los materiales y/o una mayor eficiencia en el análisis de la mano de obra.

5. Que atento lo observado en el Dictamen DAL N° 1813/25 y el Informe Técnico, la Administración General, mediante Nota N° 15/25 (mov. N° I-0080) intimó a la firma Quatro S.R.L. para que remita copia certificada del título profesional del Representante Técnico y evalúe la factibilidad de efectuar una rebaja del precio cotizado.

6. Que en respuesta a ello, la empresa remitió en tiempo y forma la documentación requerida y ofreció una rebaja aproximada del 4%, resultando así una oferta final por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con CUARENTA Y UNO/100 (\$395.560.968,41).

7. Que en movimiento N° I-0084, tomó nueva intervención la Dirección General de Infraestructura y Arquitectura Judicial, adjuntando el informe técnico correspondiente, en el cual luego de realizar el análisis pormenorizado de la oferta, en virtud de la presentación de la propuesta mejoradora, la cual se encuentra en un 22,31% por encima del Presupuesto Oficial, junto con toda la documentación solicitada en pliego, recomendó la adjudicación de la obra a la firma Quatro S.R.L., por resultar beneficiosa y conveniente para llevar a cabo la ejecución de la obra proyectada y respecto de los intereses del Estado contratante, encontrándose la oferta admisible y acorde a los valores considerados por el área.

Por ello, en consideración de los antecedentes expuestos y conforme a la evaluación efectuada de la documentación obrante en el expediente citado en el acápite, esta comisión ACONSEJA: Adjudicar a la firma Quatro S.R.L. la Licitación Pública N° 33/25 -Segundo llamado-, destinada a la “PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ESPAÑA Y URQUIZA DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI - 1° ETAPA -, que tramita por Expte. N° VI-01171-2025, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 41/100 (\$395.560.968,41), por resultar beneficiosa y conveniente para llevar a cabo la



ejecución de la obra proyectada y respecto de los intereses del Estado contratante, encontrándose la oferta admisible y acorde a los valores considerados por el área.

No siendo para más se da por finalizada el acta firmando al pie de plena conformidad de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.